



# Cómo Cumplir con la Ley de Protección al Trabajador para Pesticidas Agrícolas, Revisada en 2015

## Lo que los Propietarios y Empleadores Necesitan Saber



Este manual fue desarrollado por el Centro de Recursos de Colaboración para la Educación sobre Pesticidas (PERC, por sus siglas en inglés), a través de un acuerdo de cooperación (acuerdo # X8-83616301) entre la Oficina de Programas de Pesticidas de EPA de los Estados Unidos y el Departamento de Extensión de la Universidad de California y con la colaboración de la Universidad Estatal de Oregon.

Las opiniones expresadas en este documento son las de los autores y no representan necesariamente las opiniones y políticas de EPA. EPA no respalda ningún producto o servicio comercial mencionado en esta publicación.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License. ©2019 The Regents of the University of California, Davis campus. For information, see this document or contact [PERCsupport@ucdavis.edu](mailto:PERCsupport@ucdavis.edu).

**Cómo Cumplir con la Ley de Protección al Trabajador para Pesticidas  
Agrícolas, Revisada en 2015: Lo que los Propietarios y Empleadores  
Necesitan Saber**

**COLABORADORES**

**Centro de Recursos de Colaboración para la Educación sobre Pesticidas  
(PERC, por sus siglas en inglés)**

Directora – Suzanne Forsyth, University of California Davis Extension  
Subdirectora – Kaci Buhl, Oregon State University  
Oficial de Proyecto – Jeanne Kasai, U.S. EPA, Office of Pesticide Programs

**Autor Principal**

Janet Fults

**Revisión del Contenido por parte del Consejo Asesor de PERC  
(versión en inglés)**

Amy Bamber, Association of American Pesticide Control Officials  
Candace Bartholomew, University of Connecticut  
Betsy Buffington, Iowa State University  
Irene Calderon-King, New Mexico Department of Agriculture  
Perry Cervantes, Texas Department of Agriculture  
Juan Concha, The Farmworker Association of Florida  
Garnet Cooke, Oregon Occupational Health and Safety Administration  
Linda Johns, Montana Department of Agriculture  
Tony McCandless, Gila River Indian Community  
Derrick Terada, U.S. EPA Region 10  
Thia Walker, Colorado State University

**Revisión del Contenido por parte de U.S. EPA (versión en inglés)**

Nancy Fitz, U.S. EPA, Office of Pesticide Programs  
Richard Pont, U.S. EPA, Office of Pesticide Programs  
Carol Galloway, U.S. EPA, Office of Enforcement and Compliance Assurance

**Coordinador del Proyecto de la Traducción al Español**

Jennifer Weber, Arizona Department of Agriculture

### **Traducción al Español**

The CauseWay Agency - [www.thecausewayagency.com](http://www.thecausewayagency.com)

### **Evaluación y Edición de la Traducción al Español**

Claudia Arrieta, Cargill GEOS NA

Juan Concha, Web Art Hosting

Carmina Hanson, North Carolina Department of Agriculture & Consumer Services

Hector Nuñez-Contreras, Independent Agricultural Consultant

Esteban Ortiz, GreenLatinos

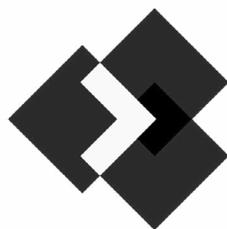
Ana Rivera-Lupianez, U.S. EPA, Office of Pesticide Programs

Jennifer Weber, Arizona Department of Agriculture

### **Producción y Diseño del Manual en Español**

Brandon Lee, Brandon Lee Design

Cameron Hughes, Oregon State University



# **PERC**

Pesticide Educational  
Resources Collaborative



---

# **CÓMO CUMPLIR CON LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR PARA PESTICIDAS AGRÍCOLAS, REVISADA EN 2015**

**Lo que los Propietarios y Empleadores Necesitan Saber**





# TABLA DE CONTENIDO

<b>GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA</b> . . . . .	<b>I</b>
<b>PREÁMBULO</b> . . . . .	<b>III</b>
¿Por qué es importante la información que contiene este manual? . . . . .	<b>iii</b>
¿Necesita leer este manual? . . . . .	<b>iii</b>
Este manual “cómo cumplir con el WPS”: . . . . .	<b>iv</b>
Organización del manual sobre “cómo cumplir con el WPS” . . . .	<b>iv</b>
Requisitos adicionales para la protección de los trabajadores . .	<b>v</b>
Reproducción del manual . . . . .	<b>v</b>
Material añadido al manual . . . . .	<b>v</b>
<b>INTRODUCCIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR</b> . . . .	<b>1</b>
¿Qué es la ley de protección al trabajador? . . . . .	<b>1</b>
¿Por qué cambió la regulación del WPS en 2015? . . . . .	<b>1</b>
¿Qué cambió en el WPS? . . . . .	<b>2</b>
Fechas de implementación de los nuevos requisitos del WPS. . .	<b>3</b>
¿A quién protege el WPS? . . . . .	<b>4</b>
¿Cuáles son los principios básicos del WPS? . . . . .	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 1: DETERMINANDO SUS RESPONSABILIDADES DEL WPS</b> . . . . .	<b>9</b>
¿El WPS se aplica a usted? . . . . .	<b>10</b>
¿Quién tiene responsabilidades relacionadas con el WPS? . . .	<b>12</b>
¿Es usted un empleador de “trabajadores”, un empleador de “manipuladores” o ambos? . . . . .	<b>13</b>
¿Cuáles establecimientos están cubiertos por el WPS? . . . . .	<b>14</b>
¿Cuáles usos de pesticidas están cubiertos por el WPS? . . . .	<b>15</b>
¿Cuáles usos de pesticidas no están cubiertos por el WPS? . .	<b>16</b>
¿Qué sucede si hay conflictos entre el etiquetado y el WPS? . .	<b>17</b>

**CAPÍTULO 2: REQUISITOS PARA LOS EMPLEADORES AGRÍCOLAS DE TRABAJADORES O MANIPULADORES . . . . . 19**

**Responsabilidades generales de los empleadores agrícolas . . . 20**

**Responsabilidades de los empleadores agrícolas de proporcionar instrucciones a los supervisores . . . . . 20**

**Información exhibida en un sitio central (área de publicación central) . . . . . 21**

**Mantenimiento de lost registros: Información sobre las aplicaciones de pesticidas e información sobre los peligros . . . 24**

**Solicitudes de registros de información sobre la aplicación y los peligros de los pesticidas . . . . . 25**

**Asistencia de emergencia . . . . . 26**

**Suministros de descontaminación para los trabajadores y manipuladores . . . . . 26**

**Capacitación de seguridad de pesticidas . . . . . 27**

**Información específica del establecimiento . . . . . 30**

**Intercambio de información entre empleadores . . . . . 31**

**Se prohíbe tomar represalias contra los empleados . . . . . 33**

**Responsabilidades del empleador por infracciones al WPS. . . . 33**

**CAPÍTULO 3: REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS EMPLEADORES DE TRABAJADORES . . . . . 35**

**Capacitando a trabajadores agrícolas . . . . . 36**

**Requisitos para los empleadores agrícolas durante las aplicaciones de pesticidas . . . . . 37**

**Requisitos para los empleadores agrícolas después de las aplicaciones de pesticidas . . . . . 41**

**Notificación de restricciones de entrada. . . . . 42**

**Suministros de descontaminación para los trabajadores . . . . . 48**

**Trabajadores de entrada temprana . . . . . 49**

**Excepciones para la entrada temprana . . . . . 49**

**PPE Para trabajadores de entrada temprana . . . . . 53**

**Suministros de descontaminación para los trabajadores de entrada temprana. . . . . 54**

**Resumen de los requisitos de entrada temprana. . . . . 55**

<b>CAPÍTULO 4: REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS EMPLEADORES DE MANIPULADORES . . . . .</b>	<b>57</b>
Capacitando a los manipuladores de pesticidas . . . . .	58
Información que se debe proporcionar a los manipuladores . . .	59
Requisitos para los manipuladores y los empleadores de manipuladores durante las aplicaciones de pesticidas. . . . .	60
Equipo de protección personal (PPE) para los manipuladores .	62
Suministros de descontaminación para los manipuladores . . . .	74
<b>CAPÍTULO 5: REQUISITOS PARA EMPLEADORES DE MANIPULADORES COMERCIALES . . . . .</b>	<b>77</b>
Responsabilidades generales de los empleadores de manipuladores comerciales . . . . .	78
Responsabilidades de los empleadores de proporcionar instrucción a los supervisores de los manipuladores. . . . .	80
Asistencia de emergencia. . . . .	80
Capacitando manipuladores de pesticidas . . . . .	81
Intercambio de información entre empleadores. . . . .	83
Suministros de descontaminación para los manipuladores . . . .	84
Se prohíbe tomar represalias contra los empleados . . . . .	85
Responsabilidades del empleador por infracciones al WPS. . . .	85
<b>CAPÍTULO 6: EXENCIONES Y EXCEPCIONES . . . . .</b>	<b>87</b>
Exenciones de WPS para propietarios de los establecimientos agrícolas . . . . .	88
Exenciones y excepciones de WPS para asesores de cultivos .	92
<b>CAPÍTULO 7: CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR . . . . .</b>	<b>97</b>
Responsabilidades del empleador para el cumplimiento del WPS . . . . .	98
Evitando la discriminación en la contratación . . . . .	101
Sanciones y multas del WPS . . . . .	101
Proceso de garantía del cumplimiento de EPA. . . . .	102

<b>APÉNDICE A: DEFINICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR</b> .....	<b>103</b>
<b>APÉNDICE B: CRITERIOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR</b> .....	<b>109</b>
<b>    Criterios para la colocación de la información de seguridad de pesticidas</b> .....	<b>110</b>
<b>    Criterios para calificar como instructor del WPS</b> .....	<b>111</b>
<b>    Criterios de la capacitación para los trabajadores</b> .....	<b>111</b>
<b>    Criterios de la capacitación para los manipuladores</b> .....	<b>114</b>
<b>    Criterios de los programas de capacitación de los instructores del WPS</b> .....	<b>118</b>
<b>    Recomendación médica y mantenimiento de registros para los respiradores</b> .....	<b>119</b>
<b>    Procedimientos de la prueba de ajuste del respirador aceptados por OSHA</b> .....	<b>119</b>
<b>    Criterios de la capacitación sobre el respirador exigidos por el WPS</b> .....	<b>119</b>
<b>APÉNDICE C: LISTAS DE VERIFICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR</b> .....	<b>121</b>
<b>    Requisitos del WPS para empleadores agrícolas de trabajadores</b> .....	<b>122</b>
<b>    Requisitos del WPS para empleadores agrícolas de manipuladores</b> .....	<b>123</b>
<b>    Requisitos del WPS respecto al uso de respiradores</b> .....	<b>124</b>
<b>    Requisitos del WPS para empleadores de manipuladores comerciales de pesticidas</b> .....	<b>125</b>
<b>    Requisitos del WPS para los propietarios de establecimientos agrícolas y los miembros de la familia inmediata</b> .....	<b>126</b>
<b>    Exenciones del WPS para propietarios de establecimientos agrícolas y los miembros de sus familias inmediatas</b> .....	<b>127</b>
<b>APÉNDICE D: CONTACTOS Y RECURSOS ADICIONALES</b> .....	<b>129</b>
<b>    Contactos</b> .....	<b>131</b>
<b>    Recursos adicionales</b> .....	<b>133</b>

# GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR (WPS) COMO SE REVISÓ EN 2015

El WPS es una regulación federal diseñada para proteger a los trabajadores agrícolas (personas empleadas en la producción de plantas agrícolas) y los manipuladores de pesticidas (personas que mezclan, cargan o aplican pesticidas o realizan ciertas actividades que pueden resultar en contacto directo con los pesticidas). Cada sección enlaza al Código de Regulaciones Federales (40 CFR Part 170) para proporcionar más información sobre el WPS revisado. ([www.ehpr.gov](http://www.ehpr.gov))

La guía es un resumen de los requisitos máximos del WPS revisado. No incluye exenciones y excepciones que pueden permitirle hacer menos. Vea las secciones mencionadas a continuación. Exenciones (generales) [170.303\(b\)](#) y [170.501](#)

## Excepciones para trabajadores

[170.401\(b\)](#) y [170.409\(a\)\(2\)](#)

## Excepciones para manipuladores de entrada temprana durante un intervalo

de entrada restringida [170.603](#)

## Excepciones para manipuladores

[170.501\(b\)](#)

Excepciones sobre el equipo de protección personal (PPE) exigido por las etiquetas del pesticida [170.602](#)

Excepciones sobre el equipo de protección personal (PPE) exigido por las etiquetas del pesticida [170.602](#)

## Responsabilidades del Empleador sobre los Supervisores y Contratistas Laborales

Los empleadores deben brindar suficiente información a los supervisores y/o contratistas laborales para asegurar que se cumpla con el WPS revisado. Especifique:

- Las actividades que deben realizar los supervisores/contratistas laborales, y
  - La información que deben brindar a los trabajadores/manipuladores.
- Los empleadores están sujetos a una infracción bajo FIFRA si un supervisor o contratista laboral que actúe en su nombre no cumple con los requisitos del WPS revisado. [170.309\(d\)](#), [170.313\(d\)](#), [170.317\(c\)](#)

# Deberes para TODOS los Empleadores

## Protección Contra las Represalias

Los empleadores no deben tomar represalias contra un trabajador o manipulador que trate de cumplir con el WPS, presente una queja o proporcione información durante una investigación sobre presuntos incumplimientos del WPS. [170.315](#)

## Requisitos de Edad Mínima

1. Asegúrese de que los trabajadores de entrada temprana y todos los manipuladores tengan al menos 18 años de edad. [170.309\(c\)](#) y [170.313\(c\)](#)

## Información sobre la Seguridad, Aplicación y los Peligros de los Pesticidas

El empleador agrícola debe exhibir o proporcionar cierta información en el establecimiento. Los empleadores de manipuladores comerciales de pesticidas no están obligados a cumplir con los requisitos de exhibición de información.

1. Exhiba o haga disponible toda la información incluida en #2, en un sitio fácilmente accesible ("sitio central") en el establecimiento agrícola. [170.311\(a\)\(5\)](#) y [170.311\(b\)\(2\)](#)
2. La información incluye:
  - El póster de seguridad del WPS de EPA o información equivalente que debe incluir alguna información adicional a partir del 2 de enero de 2018 y se debe mantener actualizada.

- Información sobre la aplicación que incluya:
  - o El nombre del producto, número de registro de EPA e ingrediente activo;
  - o El cultivo o sitio tratado, la ubicación y descripción del área tratada;
  - o La fecha, los horarios del inicio y término de la aplicación y la duración del intervalo de entrada restringida (REI). [170.311\(b\)\(1\)](#)
- Una copia de la hoja de datos de seguridad (SDS) para el producto formulado de cada pesticida aplicado que hace referencia al WPS en la etiqueta. [170.309](#) y [170.311](#)

3. Además, coloque el póster de seguridad del WPS de EPA (o su equivalente) donde se ubiquen los manipuladores de descontaminación en sitios permanentes y donde se proporcionen suministros de descontaminación para 11 trabajadores o más. [170.311\(a\)\(5\)](#)
4. Permita que los trabajadores y los manipuladores tengan acceso sin restricciones a toda la información y mantenga toda la información exhibida, actual y legible. [170.311\(a\)\(6\)-\(7\)](#) y [170.311\(b\)\(3\)-\(4\)](#)
5. Exhiba el póster de seguridad del WPS de EPA o la información equivalente antes de realizar una aplicación y durante 30 días después de que haya terminado el REI. [170.309](#) (b)

6. Exhiba la SDS y la información sobre la aplicación dentro de las 24 horas después de la aplicación y antes de que los trabajadores ingresen a las áreas tratadas. Esta información debe quedar exhibida durante 30 días después de que vence el REI y debe mantenerse en registros del establecimiento agrícola durante 2 años después de haber expirado el REI. [170.309\(b\)](#) y [170.311\(b\)\(5\)-\(6\)](#)
7. Proporcione la SDS y la información sobre la aplicación por solicitud de un trabajador, manipulador, representante designado o personal médico en un plazo de 15 días. [170.311\(b\)\(7\)-\(9\)](#)

Asegúrese de que los trabajadores estén capacitados antes de trabajar en áreas tratadas con pesticidas (un REI haya estado vigente dentro de los últimos 30 días). [170.401\(a\)](#) Asegúrese de que los manipuladores estén capacitados antes de realizar cualquier actividad de manipulación.

1. [170.501\(a\)](#) No hay un período de gracia para la capacitación de trabajadores o manipuladores.
2. Presente la capacitación mediante el uso de materiales aprobados por EPA, ya sea de manera verbal a partir de materiales escritos o de manera audiovisual. Después del 2 de enero de 2018, la capacitación debe incluir temas adicionales. [170.401\(c\)](#) y [170.501\(c\)](#)
3. Los instructores deben ser aplicadores certificados o haber completado un programa aprobado por EPA de capacitación para instructores o haber sido designados por la agencia estatal o la tribu local responsable de la aplicación de las regulaciones de pesticidas. [170.401\(c\)\(4\)](#) y [170.501\(c\)\(4\)](#)
4. La capacitación se debe impartir de una forma en que los empleados puedan comprender, y el instructor debe estar presente y responder a las preguntas. [170.401\(c\)\(1\)](#) y [170.501\(c\)\(1\)](#)
5. Mantenga los registros de las capacitaciones en el establecimiento durante dos años después de la fecha de capacitación para cada trabajador y manipulador capacitado en el establecimiento agrícola. [170.401\(d\)](#) y [170.501\(d\)](#)

Continúa en la siguiente columna

Estos requisitos se aplican a los empleadores agrícolas y a los empleadores de manipuladores comerciales de pesticidas, excepto los requisitos de información sobre la seguridad de pesticidas y la aplicación y los peligros de estos, que corresponden solo a los empleadores agrícolas.

Aparte de la capacitación de seguridad de pesticidas, los empleadores deben indicar a los trabajadores y manipuladores dónde encontrar lo siguiente en el lugar de trabajo: el póster de seguridad del WPS de EPA (o equivalente), la información sobre la aplicación, las SDS y los suministros de descontaminación. [170.403](#) y [170.503\(b\)](#)

## Suministros de Descontaminación

1. Mantener los suministros de descontaminación juntos en un sitio accesible dentro de 1/4 de milla de todos los **trabajadores** (cuando se requiera [170.411\(c\)](#)) y los **manipuladores**. [170.411](#) y [170.509](#)
  - 1 galón de agua por trabajador y 3 galones de agua por manipulador al comienzo de cada período de trabajo para descontaminación de rutina y de emergencia.
  - Suficiente jabón y toallas desechables. Nota: los antisépticos para manos y las toallas húmedas desechables no son suficientes. [170.411\(b\)\(2\)](#) y [170.509\(b\)\(2\)](#)
  - Un overol limpio (u otra muda de ropa limpia) para los manipuladores.
2. Proporcione agua que sea segura y lo suficientemente fría para lavarse, enjuagarse los ojos y beber. No utilice agua que también se use para mezclar pesticidas a menos que se tomen medidas para garantizar la seguridad. [170.411\(b\)\(1\)](#)
3. Proporcione suministros de descontaminación a los **manipuladores** en el lugar donde se quitan el equipo de protección personal (PPE) después de manipular pesticidas. [170.509\(a\)](#)
4. Proporcione suministros de descontaminación a los **manipuladores** en cada sitio de mezcla y carga. [170.509\(a\)\(1\)](#)
5. Cuando un producto requiera que los **manipuladores** usen protección para los ojos y/o cuando se utilice un sistema cerrado bajo presión, proporcione lo siguiente en las áreas de mezcla y carga: un sistema que pueda dispensar un chorro suave de agua de 0.4 galones por minuto durante al menos 15 minutos o 6 galones de agua en recipientes adecuados para suministrar un chorro suave para enjuagar los ojos durante 15 minutos. [170.509\(d\)\(1\)](#)
6. Cuando se aplique un producto que requiera el uso de protección para los ojos, proporcione 1 pinta de agua por **manipulador** en recipientes portátiles que estén inmediatamente disponibles para cada manipulador. [170.509\(d\)\(2\)](#)
7. No ponga los suministros de descontaminación del **trabajador** en áreas que están siendo tratadas o que están bajo un REI. [170.411\(d\)](#)
8. Para los manipuladores, los suministros de descontaminación se deben mantener fuera del área tratada o de cualquier área que esté bajo un REI, a menos que estén dentro de contenedores cerrados y protegidos de la contaminación. [170.509\(c\)\(1\)](#) y [170.509\(c\)\(3\)](#)

## Intercambio de Información para el Empleador

1. Antes de cualquier aplicación, los empleadores de manipuladores comerciales de pesticidas deben asegurarse de que el propietario/operador del establecimiento agrícola donde se aplicará un pesticida conozca lo siguiente:
    - La ubicación y descripción del área que se va a tratar;
    - La fecha de la aplicación, los horarios estimados del inicio o la terminación de la aplicación;
    - El nombre del producto, el número de registro de EPA, los ingredientes activos y el REI;
    - Si la etiqueta del producto requiere advertencias verbales y la colocación de los letreros de advertencia en el área tratada;
    - Todos los demás requisitos de seguridad que aparezcan en el etiquetado para los trabajadores u otras personas. [170.313\(h\)](#)
  2. Los propietarios/operadores de establecimientos agrícolas deben asegurarse de que cualquier empleador de manipuladores comerciales de pesticidas que contraten conozca lo siguiente:
    - La ubicación específica y la descripción de cualquier área tratada donde esté vigente un REI en el que el manipulador comercial podría estar o podría caminar dentro de 1/4 de milla del área; y
    - Las restricciones para el ingreso a esas áreas. [170.309\(h\)](#)
- El empleador comercial debe proporcionar esta información al manipulador que realiza el trabajo. [170.313\(h\)](#)

**Asistencia de Emergencias**  
Si hay alguna razón para creer que un trabajador o manipulador estuvo expuesto a pesticidas durante el empleo o dentro de las 72 horas después del empleo, y necesita tratamiento médico de emergencia, los empleadores deben hacer lo siguiente:

1. Proporcionar rápidamente transporte a un centro médico de emergencias apropiado;
2. Dar de inmediato al personal médico tratante la información relacionada con cada pesticida al que la persona pudo haber estado expuesta:
  - Hoja de datos de seguridad; nombre del producto, número de registro de EPA e ingrediente(s) activo(s); una descripción de cómo se utilizó el pesticida; y las circunstancias que podrían haber causado la exposición al pesticida. [170.309\(i\)](#)

## Deberes Adicionales para Empleadores de Trabajadores

Estos requisitos se aplican a los empleadores agrícolas que emplean trabajadores.

### Restricciones Durante las Aplicaciones [170.405\(a\)\(b\)](#)

Durante las aplicaciones de pesticidas, mantenga a los trabajadores y a todos los que no sean manipuladores debidamente capacitados y equipados fuera del área tratada (durante todos los tipos de aplicaciones) y fuera de las siguientes áreas:

1. La zona de exclusión de la aplicación (AEZ) para la producción al aire libre; o
2. Un área especificada que varíe según el tipo de aplicación hasta que se cumplan los criterios de ventilación para la producción en espacios cerrados.

### Intervalos de Entrada Restringida (REI) [170.309\(i\)](#) y [170.407](#)

No dirija ni permita a ningún trabajador a que ingrese o permanezca en el área tratada hasta que haya vencido el REI y se hayan quitado o cubierto todas los letreros de advertencia colocados. Revise las excepciones en [170.603](#).

### Notificación Sobre las Aplicaciones [170.409\(a\)](#)

1. Advierta a los trabajadores de manera verbal y coloque los letreros en las áreas tratadas si así lo indica el etiquetado del pesticida.
2. Si no, coloque los letreros de advertencia si el REI es mayor a:
  - 48 horas para la producción al aire libre; o
  - 4 horas para la producción en espacios cerrados.
3. Para todas las otras aplicaciones, notifique a los trabajadores de manera verbal o coloque los letreros de advertencia.

### Letreros de Advertencia Colocados [170.409\(b\)](#)

1. Coloque los letreros de advertencia legibles de 14" x 16" con el diseño del WPS no más de 24 horas antes de una aplicación; déjelos colocados durante el REI; y quítelos o cúbralos antes de que los trabajadores ingresen al área y dentro de los 3 días después de la terminación del REI. [170.409\(b\)\(1\)-\(3\)](#)
2. Coloque los letreros para que sean visibles desde todos los puntos razonablemente esperados de entrada a las áreas tratadas. [170.409\(b\)\(3\)\(ii\)](#)
3. En ciertas condiciones, los letreros de advertencia pueden tener dimensiones más pequeñas que 14" x 16". Todos los letreros de advertencia deben cumplir requisitos específicos. [170.409\(b\)](#)

### Advertencias Verbales [170.409\(c\)](#)

1. Antes de cada aplicación, explique a los trabajadores que estén en el establecimiento (de un modo que puedan entender):
  - La ubicación y la descripción del área tratada;
  - La fecha y los horarios en los que la entrada estará restringida;
  - El AEZ, el REI y que no ingresen al área durante el REI.
2. Los trabajadores que entren al establecimiento después del inicio de la aplicación deben recibir la misma advertencia al comienzo de su período de trabajo.

## Deberes Adicionales de los Empleadores Agrícolas

Antes de permitir que personas que no estén empleadas directamente por el establecimiento limpien, reparen o ajusten el equipo de aplicación de pesticidas, proporcione la siguiente información:

1. El equipo podría estar contaminado con pesticidas;
2. Los efectos potencialmente nocivos de la exposición a los pesticidas;
3. Cómo manipular el equipo para limitar la exposición a los pesticidas;
4. Cómo lavarse ellos mismos y/o su ropa para remover y prevenir la exposición a los residuos de pesticidas. [170.309\(g\)](#) y [170.313\(j\)](#)

Este es un resumen de los requisitos. No contiene toda la información necesaria para cumplir con el WPS revisado. Vea las regulaciones indicadas para obtener detalles completos.

## Deberes Adicionales para Empleadores

Estos requisitos se aplican a los empleadores de manipuladores comerciales de pesticidas y a los empleadores agrícolas que emplean a manipuladores.

### Las Restricciones y el Monitoreo de las Aplicaciones [170.505](#)

1. No permita que los manipuladores apliquen un pesticida de manera que cause contacto, directamente o a través de la deriva a cualquier persona que no sea un manipulador debidamente capacitado y equipado.
2. Los manipuladores deben suspender las aplicaciones cuando alguien que no sea un manipulador debidamente capacitado y equipado entre a la zona de exclusión de la aplicación (AEZ). Esto entrará en vigor el 2 de enero de 2018. [170.505\(b\)](#)
3. Cuando alguien manipule un pesticida altamente tóxico que tenga el símbolo de la calavera con huesos cruzados, mantenga el contacto visual o verbal cada dos horas.
4. Asegúrese de que un manipulador capacitado y equipado con el PPE especificado por el etiquetado mantenga contacto visual o verbal continuo con cualquier manipulador que esté en un sitio de producción en espacios cerrados (como invernaderos, túneles altos o casas de cultivos) mientras aplica un fumigante.

### Instrucciones Específicas para los Manipuladores

1. Antes de que realicen cualquier actividad de manipulación, informe a los manipuladores de manera que puedan entender, todas las instrucciones para el uso seguro de los pesticidas que aparecen en el etiquetado. [170.503\(a\)\(1\)](#)
2. Asegúrese de que el manipulador tenga acceso al etiquetado del producto durante toda la actividad de manipulación. [170.503\(a\)\(2\)](#)

### Seguridad de los Equipos

1. Inspeccione el equipo de manipulación de pesticidas cada día antes de usarlo y repárelo o reemplácelo según sea necesario. [170.309\(i\)](#) y [170.313\(g\)](#)
2. Solo permita que los manipuladores capacitados y equipados reparen, limpien o ajusten el equipo de manipulación de pesticidas que contenga pesticida o residuos, a menos que no estén empleados en el establecimiento. [170.309\(g\)](#) y [170.507\(a\)](#) Vea las Deberes Adicionales de los Empleadores Agrícolas para obtener más información sobre las personas que no estén empleadas.

### PPE que Deben Usar los Manipuladores

1. Proporcione a los manipuladores el PPE que exige el etiquetado del pesticida y asegúrese de que: [170.507\(b\)](#)
  - Esté limpio y en condiciones de funcionamiento; [170.507\(b\)](#)
  - Se ponga y use según las instrucciones del fabricante; [170.507\(c\)](#)
  - Se inspeccione antes de cada día de uso; y [170.507\(c\)\(2\)](#)
  - Se repare o reemplace según sea necesario. [170.507\(c\)\(2\)](#)
2. Cuando el etiquetado del producto exige un respirador, proporcione a los manipuladores lo siguiente:
  - Una evaluación médica para asegurar que el manipulador pueda usar físicamente el respirador de manera segura;
  - Capacitación en el uso del respirador; y
  - Una prueba de ajuste para asegurar que el respirador le queda correctamente al manipulador.

- Mantenga registros de estos elementos en el establecimiento durante dos años. [170.507\(b\)\(10\)](#)

3. Tome medidas para evitar enfermedades relacionadas con el calor cuando el etiquetado exija el uso de PPE para una actividad de manipulación. [170.507\(e\)](#)
4. Proporcione a los manipuladores un área libre de pesticidas para que:
  - Guarden la ropa personal que no se esté usando;
  - Se pongan el PPE al inicio de la actividad;
  - Se quiten el PPE al final de la actividad. [170.507\(d\)\(9\)](#)
5. No permita que se lleven el PPE usado a sus hogares. [170.507\(d\)\(10\)](#)

### El Cuidado del PPE

1. Guarde y lave el PPE usado separado de otras prendas y ropa sucia. [170.507\(d\)\(3\)](#)
2. Si se va a volver a utilizar el PPE, límpielo antes de cada día de reutilización, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del PPE, a menos que el etiquetado del pesticida indique otros requisitos. Si no hay otras instrucciones, lávelo con detergente y agua caliente. [170.507\(d\)\(11\)](#)
3. Seque el PPE limpio antes de guardarlo. [170.507\(d\)\(4\)](#)
4. Guarde el PPE limpio separado de la ropa personal y lejos de las áreas contaminadas con pesticidas. [170.507\(d\)\(5\)](#)

### Reemplazo de los Elementos Purificadores de los Respiradores

1. Reemplace los respiradores con filtros de partículas o de pieza facial con filtro cuando se cumple alguna de estas condiciones:
  - Se dificulte la respiración;
  - El filtro esté dañado o roto;
  - La etiqueta del respirador o del pesticida lo requiera;
  - Después de 8 horas de uso total, en ausencia de cualquier otra instrucción o indicación de la vida útil. [170.507\(d\)\(6\)](#)
2. Reemplace los cartuchos/canisters que eliminen el vapor cuando se cumpla alguna de estas condiciones:
  - Se nota olor/sabor/irritación;
  - La etiqueta del respirador o del pesticida lo exija (lo que sea más corto);
  - La resistencia a la respiración se vuelva excesiva;
  - Después de 8 horas de uso total, en ausencia de cualquier otra instrucción o indicación de la vida útil. [170.507\(d\)\(7\)](#)

### Desecho del PPE

1. Deseche (no limpie) los overoles y otros materiales absorbentes que están altamente contaminados con pesticidas que tienen las palabras "DANGER" o "WARNING" en el etiquetado. Cuando deseche el PPE, asegúrese de que quede inutilizable como ropa o no disponible para ser usado en el futuro.
2. Siga las leyes federales, estatales y locales cuando deseche el PPE que no pueda limpiarse correctamente. [170.507\(d\)\(2\)](#)

### Instrucciones para las Personas que Limpian el PPE [170.507\(d\)](#)

- [\(6\)](#) El empleador del manipulador debe informar a las personas que limpian o lavan el PPE lo siguiente:
1. Que el PPE podría estar contaminado con pesticidas;
  2. Los efectos potencialmente nocivos de la exposición a los pesticidas;
  3. Cómo limpiar correctamente cuando manejan el PPE;
  4. Cómo limpiar correctamente el PPE; y
  5. Los procedimientos de descontaminación que deben seguirse después de entrar en contacto con el PPE contaminado.

Esta guía fue desarrollada por el Centro de Recursos de Colaboración para la Educación sobre Pesticidas (PERC, por sus siglas en inglés), a través de un acuerdo de cooperación (acuerdo # X8-83616301) entre la Oficina de Programas de Pesticidas de EPA de los Estados Unidos y el Departamento de Extensión de la Universidad de California y con la colaboración de la Universidad Estatal de Oregon.

Las opiniones expresadas en este documento son las de los autores y no representan necesariamente las opiniones y políticas de EPA. EPA no respalda ningún producto o servicio comercial mencionado en esta publicación. EPA-305-B-16-001S.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License. [162019 The Regents of the University of California, Davis campus. For information contact: PERCsupport@ucdavis.edu.](#)

# PREÁMBULO

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTE MANUAL?

Usar un pesticida de una forma inconsistente con su etiqueta constituye una infracción de la ley federal. Cuando use un pesticida con etiquetado que haga referencia a la Ley de Protección al Trabajador (WPS, por sus siglas en inglés), debe cumplir con los requisitos del WPS federal (Código de Regulaciones Federales [CFR], Título 40, Parte 170). Si no cumple con los requisitos del WPS, usted estará usando un pesticida de una forma inconsistente con su etiqueta y estará violando la ley federal.

Este manual proporciona información para ayudarle a cumplir con los requisitos del WPS federal para pesticidas agrícolas, como se publicó por primera vez en 1992, como se enmendó en 1995, 1996, y 2004, y como se revisó en 2015. La Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos puede brindar orientación adicional acerca del WPS y podría enmendar el WPS en el futuro. Consulte a su agencia estatal o a la tribu local responsable de la aplicación de las regulaciones de pesticidas para obtener más información y enmiendas actuales.

Este manual actualizado, “Cómo cumplir con la Ley de Protección al Trabajador para pesticidas agrícolas, revisado en 2015,” EPA 735-B-19-001, reemplaza al manual EPA 735-B-05-002 y a todas las versiones anteriores. Los cambios a la Ley de Protección al Trabajador han hecho que la versión del 2005 sea obsoleta. Cualquier uso continuado de manuales obsoletos puede causar que un empleador no cumpla con esta regulación.

## ¿NECESITA LEER ESTE MANUAL?

El WPS podría aplicarse a usted si usa un pesticida con referencia al WPS en la etiqueta en un establecimiento agrícola para la producción de plantas agrícolas y usted es cualquiera de los siguientes:

- El propietario o gerente responsable del manejo de un establecimiento agrícola que emplea a trabajadores o manipuladores.
- El propietario de un establecimiento agrícola que pertenece a su familia y en el que usted o los miembros de su familia inmediata sean las únicas personas que trabajan en el establecimiento.
- El propietario o gerente responsable del manejo de un establecimiento comercial (por contrato) que manipula pesticidas.
- Un manipulador de pesticidas.
- Un asesor de cultivos.

## ESTE MANUAL “CÓMO CUMPLIR CON EL WPS”:

- Le ayudará a determinar si necesita cumplir con el WPS.
- Le proporcionará información detallada sobre cómo cumplir con los requisitos del WPS, incluidos las exenciones, las excepciones, las restricciones, las opciones y algunos ejemplos.
- Le proporcionará una “Guía de referencia rápida” - una ruta simplificada para el cumplimiento que se centra en los requisitos básicos del WPS (excluidas las exenciones, excepciones, etc.).
- Le explicará la manera en la que las definiciones importantes afectan sus responsabilidades relacionadas con el WPS.
- Le proporcionará otras notas especiales para ayudarle a comprender mejor los requisitos del WPS y la manera en la que éstos se aplican a usted.

## ORGANIZACIÓN DEL MANUAL “CÓMO CUMPLIR CON EL WPS”

Este manual “Cómo cumplir con el WPS” está organizado a partir de las responsabilidades relacionadas con el WPS de cada tipo de empleador. Hay tres tipos principales de empleadores que son responsables del cumplimiento del WPS: el empleador agrícola de trabajadores, el empleador agrícola de manipuladores de pesticidas y el empleador de manipuladores comerciales (empleadores de manipuladores de pesticidas o asesores de cultivos por contrato). Es muy probable que los usuarios de este manual no necesiten leer todos los capítulos debido a que es improbable que una misma persona cumpla con las tres categorías de un empleador del WPS.

Cada sección contiene una referencia al Código de Regulaciones Federales (Título 40 del CFR, Parte 170) para proporcionar más información sobre el WPS revisado. ([www.ecfr.gov](http://www.ecfr.gov))

**Lea el Capítulo 1** para ayudarle a determinar qué tipo de empleador es usted y qué usos de pesticidas están cubiertos por el WPS y cuáles no lo están.

La siguiente tabla identifica los capítulos de este manual que incluyen información relevante para cada tipo de empleador del WPS:

Tipo de empleador del WPS	Capítulos más importantes
Empleador de trabajadores agrícolas	Capítulos 2 y 3
Empleador de manipuladores agrícolas	Capítulos 2 y 4
Empleador de manipuladores comerciales de pesticidas	Capítulos 4 y 5
Asesores de cultivos	Capítulo 6
Propietario de un establecimiento agrícola y su familia inmediata	Capítulo 6

**El Capítulo 7** aplica a todas las personas que están sujetas a esta regulación federal y proporciona información sobre el cumplimiento con el WPS.

Los apéndices ofrecen una amplia gama de definiciones, listas de verificación, procedimientos y recursos para brindar asistencia para el cumplimiento con el WPS.

## **REQUISITOS ADICIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Algunos estados, tribus o gobiernos locales con jurisdicción sobre la aplicación de las regulaciones de pesticidas podrían tener requisitos adicionales para la protección de los trabajadores, además de los requisitos mencionados en este manual federal. Consulte a estas agencias para obtener la información que necesita para cumplir con todos los requisitos aplicables al estado, tribu o requisitos locales.

## **REPRODUCCIÓN DEL MANUAL**

Este manual puede ser reproducido, pero si este manual es alterado, ya no podrá proporcionar la información que los empleadores necesitan para cumplir con los requisitos de la Ley Federal de Protección al Trabajador.

## **MATERIAL AÑADIDO AL MANUAL**

Los estados, tribus o gobiernos locales con jurisdicción sobre la aplicación de las regulaciones de pesticidas podrían optar por agregar requisitos adicionales para la protección de los trabajadores a este manual federal. Estos complementos únicamente se pueden anexar al final de este manual federal. Cualquier material adicional debe estar identificado claramente como requisitos estatales, locales o de la tribu.

